

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

15

RESOLUCION No. **SC.DIC.A.11. 2 6 9¹****Dra. Mg. Pilar Guevara Uvidla, Abg.
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO (E)****CONSIDERANDO:**

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Séptimo** del Cantón RIOBAMBA el **10/Junio/2011**, que contienen la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES Y COURIERS SAN PEDRO DE RIOBAMBA SANPERIO ASOCIADOS CIA. LTDA.**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.A.2011.183 de 04/Julio/2011, ha emitido Informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones SC-IAF-DRH-G-2011-0105 de 19 de enero de 2011; y, ADM-11008 de 9 de Marzo del 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES Y COURIERS SAN PEDRO DE RIOBAMBA SANPERIO ASOCIADOS CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

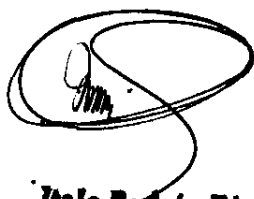
Comuníquese.- DADA y firmada en Ambato, a **4 JUL. 2011**

**Dra. Mg. Pilar Guevara Uvidla, Abg.
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO (E)**

Exp. Reserva 7368455
Nro. Trámite 5.2011.177
MH/

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTON RIOBAMBA: RAZON.- En la ciudad de Riobamba, capital de la Provincia de Chimborazo República del Ecuador hoy día Jueves siete de Julio del dos mil once, Yo, Doctor. Italo Bedrán Riofrio en mi calidad de Notario Séptimo del cantón Riobamba, procedo a MARGINAR en la matriz a mi cargo LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES Y COURIERS SAN PEDRO DE RIOBAMBA SANPERIO ASOCIADOS CIA LTDA, CELEBRADA EL VIERNES DIEZ DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE, EN LA NOTARIA SEPTIMA A MI CARGO, SEGÚN CONSTA EN LA RESOLUCIÓN NUMERO SC.DIC.A.11.269 OTORGADA POR LA DOCTORA LEONOR HOLGUIN BUCHELI INTENDENTA DE COMPAÑIAS CON SEDE EN AMBATO SUSCRITA CON FECHA CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL ONCE. Cuyo documento se adjunta al protocolo a mi cargo de lo que doy fe.

Riobamba, 7 de Julio de 2011.



Italo Bedrán Riofrio
DOCTOR

Nota: Rio de Riobamba



Registro Mercantil
Riobamba
ESPACIO EN BLANCO

REGISTRO MERCANTIL 16 DEL CANTÓN RIOBAMBA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL CANTON RIOBAMBA

Queda inscrito el Documento que antecede en el(los) registro(s) de:

-MERCANTIL con el No.1035.*

Junto a la Resolución No.LA ESCRITURA anotado bajo el No. 6039 del Repertorio.

.- Riobamba, a 7 de Julio del 2011.



1118
6039
EL REGISTRADOR



RCANTIL
BA